



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

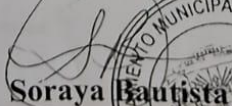
La Romana R.D
15 de Agosto 2023.

Comunicado

Invitamos a todos los empleados del Ayuntamiento Municipal de La Romana mañana **Miércoles 16 de Agosto 2023** al **160º Aniversario de la Restauración Dominicana a las 7:45 AM**, el lugar de reunión será en el Ayuntamiento Municipal de La Romana. Por motivo de esta celebración no se estará laborando el día de mañana.

Gracias.....

Atentamente,


Soraya Bautista

Depto. Recursos Humanos



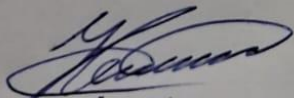
Eugenio A. Miranda #54, La Romana, República Dominicana
Tels.: 809-813-1866 / 809-556-2384 • www.alcaldialromana.gob.do
RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Aviso

Sesión Ordinaria No. 16-2023 para el día
Jueves 14 del mes de septiembre de año
2023, a la 11:00 de la mañana en el
Ayuntamiento Municipal de La Romana.

Att. 
Secretaría del Concejo.

Eugenio A. Miranda # 54, La Romana, República Dominicana
Tels.: 809-556-2206 / 809-556-2208 / 809-556-2684 / 809-556-2384 / Fax: 809-556-2571



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Aviso

Sesión Ordinaria No. 16-2023 para el día
Jueves 14 del mes de septiembre de año
2023, a la 11:00 de la mañana en el
Ayuntamiento Municipal de La Romana.

Att.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Miranda', is written over the printed name of the Secretary of the Council.

Secretaría del Concejo.

Eugenio A. Miranda #54, La Romana, República Dominicana
Tels.: 809-813-1866 / 809-556-2384 • www.alcaldialaromana.gob.do
RNC: 412-00012-6

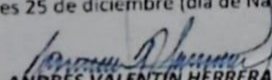
io Millán López RDS2,800.00x M²
r P. Quezada RDS2,500.00x M²
o Larancuent RDS1,800.00x M²

genio A. Miranda #54, La Romana, República Dominicana
-2206 /809-556-2208 / 809-556-2684 / 809-556-2384 / Fax: 809-556-2571
RNC: 412-00012-6

La Ley No. 139-97, de fecha 19 del mes de junio del año 1997, sobre traslado para los lunes de los días feriados que coincidan con los martes, miércoles, jueves o viernes, publicada en la Gaceta Oficial No. 9957, de fecha 25 de junio de 1997, en vigor desde el 27 del mismo mes y año, por lo que de conformidad con lo establecido por nuestra legislación debe ser aplicada en todos los establecimientos del país.

Para los días feriados del año 2023 se aplicará de la siguiente forma:

- | | |
|---|--|
| Domingo 1ro. de enero (día de año Nuevo) | : No se cambia. |
| Viernes 06 de enero (día de los Santos Reyes) | : Se trabaja y se cambia para el lunes 09 de enero. |
| Sábado 21 de enero (día de la Altagracia) | : No se cambia. |
| Jueves 26 de enero (día de Duarte) | : Se trabaja y se cambia para el lunes 30 de enero. |
| Lunes 27 de febrero (día de la Independencia) | : No se cambia. |
| Viernes 07 de abril (Viernes Santo) | : No se cambia. |
| Lunes 1ro. de mayo (día del Trabajo) | : No se cambia. |
| Jueves 08 de junio (día de Corpus Christi) | : No se cambia. |
| Miércoles 16 de agosto (día de la Restauración) | : No se cambia (Artículo 35 de la Constitución. Sentencia No. 14, del 20/02/2008, Suprema Corte Justicia). |
| Domingo 24 de septiembre (día de las Mercedes) | : No se cambia. |
| Lunes 06 de noviembre (día de la Constitución) | : No se cambia. |
| Lunes 25 de diciembre (día de Navidad) | : No se cambia. |


LIC. ANDRÉS VALENTÍN HERRERA G.
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO

Santo Domingo, D. N., octubre 2022.



Avenida Enrique Jiménez Moya 5, Centro de los Oficios, 10011 Santo Domingo, República Dominicana

